



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **102**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-1668660-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia María Virginia ZONTA, D.N.I. N° 34.731.618, manifiesta su intención de renunciar al contrato de servicios suscripto oportunamente y aprobado por Resolución N° 118/20, al 30 de junio de 2020, por razones de índole particular.

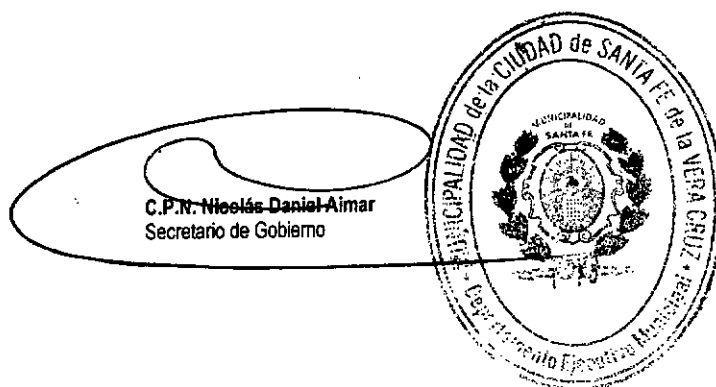
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga limitar el contrato oportunamente suscripto.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1º: Limitar el Contrato de Servicios suscripto oportunamente con María Virginia ZONTA, D.N.I. N° 34.731.618, aprobado por Resolución N° 118/20, al 30 de junio de 2020.
- Art. 2º: Remitir a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos. Cumplimentado, Archivar.



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación